

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivía 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2017

Res. H Nº 1752/17

Expte. Nº 5.002/17

VISTO:

La Nota Nº 2347-17 mediante la cual la Prof. Luciana Sofía DIMARCO DNI Nº 36.864.486, Docente Adscripta a la Cátedra "PROCESOS SOCIALES DE AMERICA III", solicita ayuda económica de la Escuela de Antropología, para solventar gastos emergentes de su participación como expositora en la XII Reunión de Antropología del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de Posadas, los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología, tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta Constancia de Adscripción Docente por el período 04-09-17 al 31-12-17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) a la Prof. Luciana Sofía DIMARCO DNI Nº 36.864.486, Docente Adscripta a la Cátedra "PROCESOS SOCIALES DE AMERICA III", destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Andrea VILLAGRÁN responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa

J. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa

riesa de Entr.